

REGLAMENTO OFICIAL DE INSTRUCTORES Y FORMADORES/COACHES DE TRANSURFING

Normativa internacional aprobada por Vadim Zeland

Centro de Reality Transurfing Oficial en Español

Índice

1. Normas Generales
 2. Formación
 3. Área Profesional
 4. Socios y Colaboradores
 5. Itinerario de Entrenamiento
-

PARTE 1. Normas Generales

El presente Reglamento establece el marco normativo que regula el ejercicio profesional de los Entrenadores e Instructores de Transurfing oficialmente autorizados por Vadim Zeland.

Este documento define:

- Los criterios de organización de la actividad formativa.
- Las modalidades de tutoría y supervisión.

- Los procedimientos de certificación.
- Las directrices relativas al itinerario formativo necesario para la obtención del título correspondiente.

Asimismo, el Reglamento establece los principios éticos, los valores de referencia y las normas de conducta profesional aplicables a todos los entrenadores e instructores de Transurfing a nivel internacional.

Los profesionales certificados adoptan el presente Reglamento conforme a las disposiciones aprobadas por Vadim Zeland, autoridad oficial del método Reality Transurfing.

El Reglamento define igualmente las estructuras organizativas y los criterios de funcionamiento de las actividades vinculadas al Transurfing en todo el mundo, incluyendo conferencias, seminarios, formaciones, publicaciones y comunicación profesional.

Los entrenadores e instructores autorizados mantienen contacto directo con Vadim Zeland y desarrollan su actividad formativa bajo su supervisión y conforme a las directrices establecidas.

PARTE 2. Formación

La formación profesional de **Instructores de Transurfing** es impartida exclusivamente por Instructores y Centros autorizados por Vadim Zeland, conforme al listado publicado en su página oficial.

Instructores Autorizados

Fernando M. Branco – Europa Occidental (países de habla inglesa y portuguesa)
Gabriel de Launay – Países de habla francesa
Claire van Gheluwe – Países de habla francesa
Biljana Jancovich – Serbia, Croacia, Montenegro y región de los Balcanes
Adele Lamonica – Países de habla italiana
Eugenia Orantes – Países de habla hispana
Primo Pierantozzi – Países de habla italiana
Luana Salvatore – Países de habla italiana

Centros Autorizados

Transurfing International Academy (Inglaterra / Portugal)
Transurfing Centre Francophone (Países de habla francesa)
Transurfing Talasi (Serbia y región de los Balcanes)
Accademia Italiana Transurfing (Italia)
Centro de Transurfing en Español (Países de habla hispana)

Los Instructores autorizados están facultados para expedir certificaciones oficiales basadas en los programas formativos acordados y autorizados por Vadim Zeland, bajo su supervisión directa.

La formación puede impartirse en modalidad online, presencial o mixta, mediante seminarios, prácticas intensivas y herramientas digitales adecuadas.

La formación como Instructor de Transurfing tiene una duración mínima de un año y se desarrolla en función de los textos oficiales publicados en cada territorio y de los métodos vivenciales definidos por cada Centro autorizado.

Durante el proceso formativo, los candidatos deben someterse a un seguimiento individual orientado al desarrollo de competencias interpersonales, empatía, práctica del freiling y habilidades propias del método Transurfing.

La certificación final se obtiene únicamente tras la superación de los correspondientes cursos de formación y del proceso de supervisión individual.

Asimismo, podrán ofrecerse programas avanzados de formación posterior a la certificación, incluyendo prácticas especializadas, encuentros formativos y seminarios temáticos.

Los Instructores autorizados se comprometen a organizar o participar anualmente en el «Día Internacional del Transurfing», destinado a la difusión del método, presentación de novedades editoriales e intercambio de experiencias profesionales.

La activación, modificación o creación de nuevos módulos formativos requiere la aprobación expresa de Vadim Zeland y deberá ajustarse a las directrices establecidas en el presente Reglamento.

Las modalidades formativas podrán desarrollarse de manera conjunta entre distintos territorios nacionales adheridos a este modelo, respetando sus particularidades didácticas y organizativas.

En ningún caso el material formativo del Transurfing podrá ser difundido por terceros no autorizados oficialmente por Vadim Zeland, quedando sujeto a las responsabilidades legales correspondientes.

PARTE 3. Área Profesional

Para la difusión oficial del Transurfing se reconocen dos figuras profesionales:

A. Instructores de Transurfing

Los Instructores de Transurfing autorizados por Vadim Zeland son responsables de la formación y supervisión de nuevos profesionales dentro del método.

Además de su función formativa, los Instructores pueden dirigir grupos de práctica, realizar consultas individuales, impartir conferencias y desarrollar actividades profesionales relacionadas con la enseñanza y aplicación del Transurfing para el público en general.

B. Formadores de Transurfing

Los Formadores de Transurfing son profesionales que han completado el programa oficial de formación y han suscrito el presente Reglamento.

Su función consiste en guiar recorridos experienciales, tanto individuales como grupales, orientados a la aplicación práctica del método para uso personal.

Los Formadores no están autorizados a formar ni supervisar a otros profesionales.

Se consideran legítimos únicamente aquellos Instructores y Formadores que figuren en las listas oficiales publicadas en la página oficial de Vadim Zeland y en los listados nacionales correspondientes, y que hayan completado la formación conforme a los criterios establecidos por los Institutos autorizados.

La Lista Oficial de Instructores de Transurfing se publica en la página oficial de Vadim Zeland, así como en los sitios web de los centros autorizados.

El presente Reglamento regula tanto las actividades profesionales como las normas de organización interna que deben observar todos los profesionales inscritos en las listas oficiales.

Los Instructores y Formadores de Transurfing promueven la colaboración profesional, el espíritu de cooperación y el freiling, así como el respeto hacia todas las disciplinas orientadas al bienestar y desarrollo humano.

PARTE 4. Socios y Colaboradores

La formación de **Instructores de Transurfing** se delega exclusivamente en Instructores autorizados por Vadim Zeland que figuren en su página oficial.

Los métodos formativos previstos en el presente Reglamento podrán desarrollarse de manera conjunta por los distintos territorios nacionales que se adhieran voluntariamente a este modelo, respetando sus particularidades didácticas y organizativas.

El procedimiento de expedición de certificados podrá formalizarse en la lengua oficial de cada territorio.

Los Centros de Transurfing autorizados que adopten este modelo impartirán la formación en su idioma correspondiente, utilizando materiales didácticos comunes y compartidos, tales como presentaciones, manuales y cuadernos de trabajo.

Cualquier propuesta de creación o activación de nuevos módulos formativos requerirá la aprobación expresa de Vadim Zeland.

ANEXO 1. Itinerario Formativo

El Transurfing constituye una disciplina en evolución permanente. El presente itinerario formativo se establece como modelo general compartido, susceptible de actualización y adaptación en el tiempo.

Cada Centro e Instructor autorizado desarrollará el programa conforme a los textos oficiales de Vadim Zeland disponibles y publicados en el idioma correspondiente a su territorio.

La formación podrá impartirse en modalidad online, presencial o combinada, incluyendo sesiones interactivas, prácticas intensivas y encuentros formativos.

El programa formativo tiene una duración anual mínima y se estructura en tres etapas progresivas.

Habitualmente, estas etapas se distribuyen en dos semestres académicos. No obstante, cada Centro autorizado podrá ajustar la calendarización, el número de sesiones y su frecuencia, de acuerdo con sus necesidades organizativas y criterios pedagógicos, siempre dentro del marco establecido por el presente Reglamento.

ANEXO 2.

Listado Oficial de Instructores Autorizados

- Fernando M. Branco – Europa Occidental Países de habla inglesa y portuguesa – <https://www.facebook.com/TransurfingIntAcademy>
- Gabriel de Launay – Países de habla francesa – <http://reunion.centretransurfingfrancophone.org/>
- Claire van Gheluwe – Países de habla francesa – <http://www.taticlara.com/>
- Biljana Jancovich – Serbia, Croacia, Montenegro, región de los Balcanes – <https://talasi.org/>
- Adele Lamonica – Países de habla italiana – www.adelelamonica.it
- Eugenia Orantes – Países de habla hispana – <https://transurfing.es/>
- Primo Pierantozzi – Países de habla italiana – <https://www.pierantozzi.it/>

- Luana Salvatore – Países de habla italiana – <https://www.facebook.com/misstransurfer>

Listado Oficial Centros Autorizados

- Transurfing International Academy (Inglaterra/Portugal) – <https://reality-transurfing.com/>
- Transurfing Centre Francophone (países de habla francesa) – <http://www.centretransurfingfrancophone.org/>
- Transurfing Talasi (Serbia y región de los Balcanes) – <https://talasi.org/>
- Accademia Italiana Transurfing (Italia) – <https://www.transurfingacademy.it/>
- Centro de Transurfing en español (Países de habla hispana) – <https://transurfing.es/>

ANEXO 3

Directrices Oficiales del Itinerario Formativo

La formación oficial de Instructores de Transurfing se estructura en tres etapas progresivas, orientadas al desarrollo conceptual, práctico y experiencial del método.

PASO 1

Curso Básico – Despertar: percepción de la realidad y autoconocimiento

Contenidos principales:

- El Espacio de Variantes y las Líneas de Vida.
- Los Péndulos y su influencia en la conducta humana.
- Gestión de la importancia y reducción de potenciales excesivos.
- Identificación de fuerzas equilibrantes.
- Escucha de la voz interior y alineación alma-mente.
- Principios del Freiling en las relaciones.

- Introducción estructurada a los fundamentos del Transurfing.

PASO 2

Curso Avanzado – Conciencia: construcción consciente de la realidad

Contenidos principales:

- Gestión de la atención y filtrado de pensamientos.
- Desarrollo de la intención interna y externa.
- Aplicación del “Proyector”: trabajo con diapositivas, declaraciones y visualización estructurada.
- Transición de la acción reactiva a la participación consciente.
- Aplicaciones del método en ámbitos específicos: relaciones, familia, bienestar financiero, salud, vocación, creatividad y desarrollo personal.
- Herramientas complementarias de autoconciencia.

PASO 3

La Presencia – Técnicas Tafti y Transurfing Avanzado

Contenidos principales:

- Distinción entre estado automático y estado de Presencia.
- Reconocimiento de guiones y reconfiguración consciente de la realidad.
- Trabajo con el marco y proyección del futuro inmediato.
- Aplicación de la Trenza de la Intención.
- Revisión de modelos mentales limitantes y reconfiguración estructural.
- Integración práctica de los algoritmos de Tafti en la vida cotidiana.

La implementación del tercer paso estará sujeta a la disponibilidad oficial de los textos correspondientes en cada territorio.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor en la fecha de su publicación y será de aplicación a todos los Instructores y Formadores de Transurfing autorizados conforme a los criterios establecidos por Vadim Zeland.

Cualquier modificación o actualización del presente documento deberá contar con la aprobación expresa de Vadim Zeland y será comunicada a través de los canales oficiales.

El Reglamento constituye el marco de referencia para el ejercicio profesional del Transurfing a nivel internacional.

